



R- DNAT - 2019 - 0689

Salta, 27 de mayo de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.999/2018

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Enzo Martin Landa Ramirez – LU: 415.077, de la carrera Geología plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b): "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 9, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Pablo Kirschbaum, como Director de la PPA y a la Ing. Cristina Camardelli como Supervisora.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 47 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 10 (diez).

Que a fs. 48, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la misma.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019 - 0689

Salta, 27 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.999/2018

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo, desarrollado por el estudiante Enzo Martin Landa Ramirez – LU: 415.077, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Trabajos de campo en un levantamiento de suelos”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Geol. Pablo Kirschbaum y como Supervisora a la Ing. Cristina Camardelli.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del estudiante Enzo Martin Landa Ramirez – LU: 415.077, con los siguientes docentes:

TITULARES: GEOL. GUILLERMO WEIGERT
 DR. JOSE SASTRE
 GEOL. ANDREA BARRIENTOS

ARTICULO 4°.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Enzo Martin Landa Ramirez – LU: 415.077, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: “Trabajos de campo en un levantamiento de suelos”, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y a al informe de fs. 47, con una calificación 10 (diez).

ARTICULO 5°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología integrantes del tribunal, Director, Supervisora, alumno y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES